



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO:

La propuesta presentada por la Asociación Cultural GRUPO MANOS LIBRES, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3195/13 del Consejo Provincial de Educación y Derechos humanos, Declaró de Interés Educativo el “Encuentro de Teatro Adolescente Galponeando”, que se desarrolló en el mes de Octubre de 2013 en la localidad de Luis Beltrán;

Que por Nota S/N de fecha 28 de Agosto de 2014, de la Coordinación General Galponeando 2014, solicita nuevamente la declaración de Interés de dicho encuentro;

Que podrán participar todos aquellos grupos y talleres de Teatro de Adolescentes cuyos integrantes tengan entre 13 y 20 años de edad (pudiéndose considerar la participación de un alumno/a mayor por cada siete integrantes adolescentes dentro del elenco);

Que el mismo tiene como objetivos, permitir que los jóvenes puedan contar con espacio donde mostrar el trabajo de los talleres que realizan durante el año, sean obras terminadas o trabajos incompletos; fomentar el gusto por el teatro a otros jóvenes de la zona estudiantes de colegios secundarios invitándolos a presenciar las obras;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el “Encuentro de Teatro Adolescente Galponeando”, que se desarrollará en el mes de Noviembre de 2014, en la localidad de Luis Beltrán, destinado a aquellos grupos y talleres de Teatro de Adolescentes cuyos integrantes tengan entre 13 y 20 años de edad (pudiéndose considerar la participación de un alumno/a mayor por cada siete -7- integrantes adolescentes dentro del elenco).-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2014.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle I, Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 3359  
V/rc/SG/dam.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta